



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

05001311000220150065000

En atención a la solicitud presentada por la señora Sade Surley Tovar Gómez, se le significa que, todas las solicitudes que pretenda elevar dentro del presente trámite, las debe efectuar por intermedio de la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, quien actúa en favor de la menor Manuela Sánchez Tova.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-